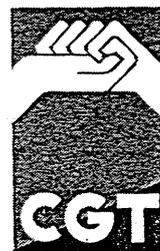


2° CONGRESO EXTRAORDINARIO CGT  
COSLADA ( MADRID ) 30 - 31 MAYO, 1 DE JUNIO 1,991

ACTAS DE LA MESA DE INAUGURACION  
- NOMBRAMIENTO DE LAS DIFERENTES COMISIONES Y MESAS

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO



2° CONGRESO EXTRAORDINARIO CGT  
COSLADA ( MADRID ) 30 - 31 MAYO, 1 DE JUNIO 1,991

**ACTAS Y ACUERDOS**

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO



2° CONGRESO EXTRAORDINARIO CGT  
COSLADA ( MADRID ) 30 - 31 MAYO, 1 DE JUNIO 1,991

SINDICATOS PARTICIPANTES  
N° DE DELEGADOS Y VOTOS

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO



SINDICATOS PARTICIPANTES EN EL 2º CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA  
CGT CELEBRADO LOS DIAS 30, 31 DE MAYO Y 1º DE JUNIO DE 1,991 EN  
COSLADA (MADRID).

SINDICATO	Nº DE VOTOS	Nº DELEGADOS
003 METAL CADIZ	1	1
004 O.V. CADIZ	1	1
005 O.V. JEREZ DE LA FRONTERA	5	4
008 ADMINISTRACION PUBLICA GRANADA	1	1
011 ENSEÑANZA GRANADA	3	2
013 O.V. ALMUÑECAR	1	1
017 O.V. JAEN	1	2
018 O.V. UBEDA	1	1
019 ENSEÑANZA MALAGA	1	2
021 SANIDAD MALAGA	6	3
022 TRANSPORTES Y COMUNICA CIONES MALAGA	1	2
023 O.V. VELEZ	1	3
024 BANCA SEVILLA	1	1
026 METAL SEVILLA	3	1
027 O.V. SEVILLA	1	1
029 TEXTIL SEVILLA	2	2
030 TRANS. Y COMUNICACIONES SEVILLA	2	2
032 COMERCIO ALIMENTACION Y HOSTELERIA SEVILLA	1	1
034 METAL ZARAGOZA	2	2
035 O.V. ZARAGOZA	2	3
036 SANIDAD ZARAGOZA	1	2
037 TRANS. Y COMUNICACIONES ZARAGOZA	1	2
038 METAL GIJON	4	2
041 O.V. SANTANDER	1	1
042 TABAQUERO SANTANDER	1	1
043 TRANSPORTES SANTANDER	1	1
045 O.V. BURGOS	3	2
046 O.V. LEON	1	1
047 O.V. PALENCIA	1	1
048 METAL PALENCIA	1	1
049 O.V. SALAMANCA	1	2
050 O.V. SEGOVIA	1	3
051 METAL VALLADOLID	3	6
052 O.V. VALLADOLID	1	2
053 SANIDAD VALLADOLID	1	1
054 TRANSPORTES Y COMUNICA- CIONES VALLADOLID	1	1
055 ENSEÑANZA VALLADOLID	1	1
056 LIMPIEZA VALLADOLID	1	3
057 ADMINISTRACION PUBLICA VALLADOLID	1	1

058	ADMINISTRACION PUBLICA MADRID	4	5
059	BANCA MADRID	10	6
060	ENSEÑANZA MADRID	1	
061	METAL MADRID	2	6
062	O.V. MADRID	1	3
063	SANIDAD MADRID	2	4
064	TRANS. Y COMUNICACIONES MADRID	4	4
066	O.V. SAN FERNANDO DE HENARES	2	2
067	ADMIN. PUB. BARCELONA	2	3
068	BANCA BARCELONA	8	6
069	ENSEÑANZA BARCELONA	1	3
070	ESPECTACULOS BARCELONA	6	2
071	HOSTELERIA BARCELONA	2	2
072	METAL BARCELONA	15	7
073	O.V. BARCELONA	1	1
074	QUIMICAS BARCELONA	1	3
075	TRANSPORTES Y COMUN. BARCELONA	6	4
076	SOASA BARCELONA	1	1
077	O.V. BADALONA	1	2
078	METAL BADALONA	3	1
079	QUIMICAS BADALONA	1	1
080	ARTES GRAFICAS CORNELLA	1	2
081	METAL CORNELLA	4	2
082	O.V. CORNELLA	1	1
083	TEXTIL CORNELLA	1	1
084	METAL MANRESA	2	1
085	O.V. MANRESA	1	1
086	QUIMICAS MANRESA	1	1
087	TEXTIL MANRESA	1	1
088	LIMPIEZA MANRESA	1	1
089	O.V. MATARO	3	1
090	O.V. MOLLET	1	*
091	O.V. RUBI	1	1
092	QUIMICAS CASTELLAR	1	3
093	O.V. SALLENT	3	3
094	O.V. SANTA COLOMA	1	1
096	QUIMICAS VILANOVA I LA GELTRU	1	2
099	O.V. LERIDA	2	1
102	EMIGRACION	4	3
103	SINDICATO UNICO VITORIA	10	4
104	BANCA BILBAO	2	2
107	O.V. BILBAO	1	2
109	O.V. HERNANI	1	2
110	O.V. PAMPLONA	1	2
112	COMUNICACIONES ALICANTE	3	1
113	ENSEÑANZA ALICANTE	1	1
118	O.V. PEGO	1	2
121	ARTES GRAFICAS VALENCIA	3	3
122	BANCA Y AHORRO VALENCIA	4	3
124	ENSEÑANZA VALENCIA	4	3
125	LIMPIEZA VALENCIA	5	2

126	METAL VALENCIA	11	3
127	O.V. VALENCIA	6	3
128	TRANS. Y COMUN. VALENCIA	4	3
130	O.V. LA CORUÑA	3	3
132	SINDICATO UNICO PONTE- VEDRA	2	2
133	O.V. TUY	1	3
134	TRANSPORTES VIGO	1	1
136	CORREOS BARCELONA	6	2
	<b>TOTAL DE SINDICATOS</b>	.....	<b>97</b>
	<b>TOTAL DE DELEGADOS</b>	.....	<b>212</b>
	<b>TOTAL DE VOTOS</b>	.....	<b>236</b>

**ACTAS 2º CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA CGT CELEBRADO LOS DIAS 30  
- 31 DE MAYO Y 1º DE JUNIO DE 1991 EN COSLADA (MADRID).**

Comienza el Congreso presidido por el Comité Confederal en su conjunto. El Secretario General Emilio Lindosa dirige unas palabras al Congreso.

Se fija como horario de sesiones de 8 a 14:30 y de 16:30 a 22 horas.

Se pasa a nombrar los resultados de los cálculos realizados por la secretaría de Organización en base a las votaciones enviadas por los sindicatos, para la aceptación o no de los sindicatos y, la composición de las diferentes comisiones y mesas, que quedan constituidas de la siguiente forma:

**1.- Comisión de Credenciales**

- . Metal Valladolid
- . Emigración
- . Sanidad Madrid
- . El resto no aceptó.

**2.- Comisión de Cuentas.**

- . Banca Barcelona
- . Metal Barcelona
- . El resto no aceptan.

**3.- Comisión de Escrutinio.**

- . Metal Barcelona
- . Artes Gráficas Cornellá
- . Banca Madrid
- . Adm. Pública Madrid
- . El resto no aceptó.

**4.- Comisión de Ponencia Punto N° 2**

- . Metal Valladolid
- . S. U. de Vitoria
- . Metal Barcelona
- . Banca Madrid
- . O.V. Jerez
- . Banca Barcelona
- . Transportes y Comunicaciones Zaragoza
- . Banca Sevilla.
- . Transportes y Comunicaciones Madrid.

5.- Mesa N° 1

- . Presidente .- O.V. Lérida.
- . Vice Presidente.- Metal Badalona
- . Actas .- Banca Madrid  
Emigración  
Metal Madrid
- . El resto no acepta..

Palabras.- Metal Valencia  
Metal Valladolid

6.- Mesa N° 2

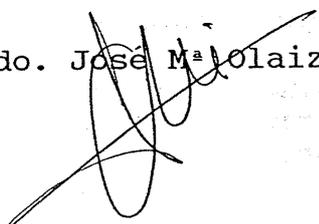
- . Presidente.- Enseñanza de Málaga.
- . Vicepresidente .- No se eligió por rechazarlo todos.
- . Actas.- Trasnportes y Comunicaciones Madrid.  
O.V. Burgos.
- . El resto no aceptó.

Palabras.- Banca Madrid  
Metal Manresa.

Se dan informaciones sobre el autobús para el Hotel, la cuestión de la comida y para dormir. Para definitivamente plantear el problema de Galicia, comunicando al congreso que la Secretaría de Organización, no ha dado credenciales a la CNT de Galicia por entender que no habían cumplido el acuerdo de la plenaria que les había dado un nuevo plazo para legalizarse y federarse hasta la fecha de celebración del Congreso. Por tanto y teniendo en cuenta que habían cotizado, tal y como se había hecho en las diferentes circulares precongresuales enviada a los sindicatos queda expuesto el problema para que ellos le den solución, dando entrada a la formación de la mesa N° 1 que comienza con el problema de Galicia y el orden del día existente.

Como miembros invitados asisten Leif Hallstan en representación de la SAC Sueca y Eusebio Encina representando a la COB Boliviana.

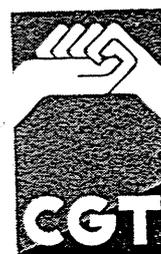
Fdo. José M. Olaizola



2° CONGRESO EXTRAORDINARIO CGT  
COSLADA ( MADRID ) 30 - 31 MAYO, 1 DE JUNIO 1,991

ACTAS Y ANEXOS DE LA MESA N°1

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO





notas

ACTA PRIMERA SESION  
FECHA: 30 de Mayo de 1991  
HORA DE COMIENZO DE LA SESION: 12

SECRETARIOS DE ACTAS: BANCA DE MADRID, EMIGRACION, SINDICATO DE METAL DE MADRID.

PRESIDENCIA: OFICIOS VARIOS DE LERIDA  
VICEPRESIDENCIA: METAL BADALONA  
PALABRAS: METAL DE VALENCIA Y METAL DE VALLADOLID.

ORDEN DEL DIA PARA LA MESA n 1

1 INFORME DE GESTION DEL SECRETARIADO PERMANENTE

El Presidente : Situa el debate en torno a la necesidad de antes de comenzar con el Orden del dia del Congreso, existe la necesidad de que el Congreso se pronuncie sobre la situación de Galicia, como previa. Los sindicatos deben pronunciarse por la asistencia o no de la Confederación Gallega al Congreso, y si se aprobase su participación en el Congreso en que calidad: observadores o miembros de pleno derecho.  
Procede a la lectura de un comunicado del Secretariado Permanente (adjunto en las actas)

Manresa protesta ya que no preside el Congreso nuestra bandera y porque al comienzo del Congreso no ha sonado el himno como era costumbre en nuestros Congresos.

Se inicia el debate sobre la problemática de la Confederación Gallega.

Los compañeros de Galicia hacen una intervención explicando su situación y basando sus argumentaciones fundamentalmente en el primer Congreso Extraordinario ( siglas) donde se les permitía seguir utilizando las siglas CNT, al ser aprobado el voto particular, con la condición de afrontar los problemas que de esa decisión se derivaran en solitario. Esto es lo que han hecho y por ello defienden el derecho a seguir cumpliendo con los acuerdos congresuales emanados de ese Congreso Extraordinario.

El problema, según la Confederación Gallega, empieza en la Plenaria a la que no fueron invitados, es pues el SP del Comité Confederado quien plantea el problema, según Galicia.

SINDICATO DE BANCA MADRID.- Pide al Congreso una fórmula que solucione la problemática sobre la interpretación de los acuerdos del Congreso de las Siglas que hacen los compañeros de Galicia. Que al entender de su delegación pasaría por la legalización de los Sindicatos Gallegos como CGT, y que por tanto sean los compañeros de Galicia quien digan si o no. Abogan por la presencia en este Congreso de los compañeros de Galicia.

SINDICATO DE DE CORNELLA.- Da lectura a sus acuerdos. Plantean que sino estan federados sólo procede su presencia como observadores.

ACTAS SINDICATO BANCA MADRID

*[Handwritten signature and scribbles]*



notas

SINDICATO DE BANCA DE BARCELONA.- Dan lectura a sus acuerdos y defienden que sino estan federados no pueden participar.

SINDICATO ESPECTACULOS DE BARCELONA.- Procede a leer sus acuerdos, donde básicamente se pronuncia porque la actuacion del Secretariado Permanente del Comité Confederal ha sido correcto. Y pide se de un plazo de dos meses para que Galicia se federe o haya un pacto de colaboración entre la regional y el SP.

SINDICATO DE TRANSPORTES DE BARCELONA.- Afirma que el pacto confederal lo rompieron los compañeros gallegos y acepta su presencia como observadores.

SINDICATO DE QUIMICAS DE BADALONA.- Acepta la presencia de Galicia pero pide su federacion a CGT.

SINDICATO METAL ZARAGOZA.- Considera que el Congreso de las siglas le autorizo a mantener la postura. Se pronuncia por su participación de pleno derecho al Congreso, esperando la decisión sobre las siglas.

SINDICATO DE SANIDAD DE MALAGA.- Se muestra contraria a la actitud adoptada por el SP del C. Confederal y manifiesta su voluntad de abandonar el Congreso sino se permitiese la presencia de los Sindicatos Gallegos.

OFICIOS VARIOS DE PAMPLONA.- Apoya y profundiza en el planteamiento defendido por el Sindicato que le precedio en el uso de la palabra. Deben pues participar en el Congreso.

SINDICATO UNICO DE HERNANI.- Se pronuncia por su presencia en el Congreso sin discriminación de ningún tipo.

OFICIOS VARIOS DE RUBI.- Rememora los acuerdos del Congreso Extraordinario de las siglas, los sindicatos presentes y sus votos y por último recuerda el número de sindicatos y los votos que apoyaron -- la resolución de cambiar las siglas.

El problema de Galicia es anterior al conflicto actual y recuerda -- las aptitudes de Galicia en otras ocasiones y las califica de insumision permanente.

SINDICATO DE SANIDAD DE ZARAGOZA.- Hace una llamada al Congreso a -- la comprensión y la madurez. Y su delegación defiende que el concepto de federalismo permite a Galicia decidir como se federa a -- CGT, recuerda que el vínculo son las cotizaciones y reprocha a SP que no aceptase las cotizaciones. Recuerda que existen Sindicatos que habitualmente no cotizan y lo hacen cuando se avecinan Congresos y remarca las deudas de algunos con la Organización. Añade para finalizar que conviene no olvidar que en nuestro recurso a los tribunales por el contencioso de las siglas, recurrimos -- como CNT y no como CGT.

SINDICATO DE OFICIOS VARIOS DE LA CORUÑA.- Rememora que las relaciones de Galicia con la Organización se ensombrecieron como consecuencia de las aptitudes del SP. Señala nuevamente que las resoluciones del Congreso Extraordinario de las siglas les autorizó al uso de -- las siglas CNT. Confirma y afirma que siempre los sindicatos Gallegos han pertenecido a la CGT. Con su posición pretendian una defensa de las siglas históricas y entienden que su posición de usarlas

SINDICATO BANCA MADRID

ACTAS



notas

afianza la defensa de las siglas y no pretenden otra cosa. La mayoría de los delegados elegidos en Galicia, lo son en candidaturas de CGT.

SINDICATO DE CORREOS DE BARCELONA.- No traen acuerdos, pero traen el mandato de buscar el consenso. Hemos venido al Congreso a cerrar heridas y no abrirlas, por tanto no las abramos. Hace notar que presentamos el recurso en nombre de CNT y decidimos en el Congreso emplear las siglas CNT, precedidas de las de CGT. Lamentan en su intervención no poseer más información que la del SP del Comité Confederal. Aceptan la presencia de Galicia, si existen otros problemas no son materia de este comicio.

SINDICATO DE METAL DE VALLADOLID.' Piden que asistan al Congreso de pleno derecho.

SINDICATO DE ENSEÑANZA DE MALAGA.- Recuerda el acuerdo del onceavo Congreso, sobre las siglas, a utilizar por Galicia. Rememora las Plenarias sobre los debates en torno al problema gallego y hace notar la actitud de Galicia frente a la Administración sobre la elección de los delegados y su computo. Lee la propuesta que hace su Sindicato para solucionar esta problemática. (TEXTO DE LA PROPOSICION POR ESCRITO QUE PASA A LA MESA).

En síntesis da un plazo de 60 días a los Sindicatos Gallegos para proceder a la legalización como CGT, con independencia de la legalización como CNT que tengan hecha.

SINDICATO DE OFICIOS VARIOS DE MATARO.- Procede a la lectura del acuerdo sobre las siglas (del congreso correspondiente), así como a la lectura del voto particular autorizando a Galicia al uso de las siglas CNT.

Afirma que es Galicia quien se marginaliza ya que no se federa a la CGT, por tanto si no están federados no pueden participar en este Congreso, con excepción del Sindicato de Vigo que si está federado.

SINDICATO DE OFICIOS VARIOS DE SALAMANCA.- Afirman su adhesión a la autorización que el Congreso dio a Galicia, por tanto que asistan al Congreso con pleno derecho.

SINDICATO DE ADMINISTRACION PUBLICA DE MADRID.- Procede a dar lectura a la circular nº8 del S.P. presentando ponencias que han sido aceptadas para su publicación, en consonancia ya que esas ponencias han sido debatidas en los Sindicatos que la Confederación Gallega asista al Congreso.

SINDICATO DE OFICIOS VARIOS DE PONTEVEDRA.- Nuestra voluntad es solucionar el problema que hubiera podido ser resuelto en las Plenarias, habiéndose evitado trasladar el problema al Congreso. Rememora su actitud conciliante en Plenarias, asistiendo aún no habiendo sido convocado.

Rechaza el espíritu de la intervención que define la actitud de Galicia como de insumisión continua, recordando que siempre ha asumido los acuerdos colectivos.

Remarca que la federación no es un papel de tipo jurídico. Y rese

ACTAS  
SINDICATO BANCA MADRID



notas

ña que desde su perspectiva, la razón del conflicto tiene su origen en invenciones por parte del SP.  
Para finalizar, no es el Estado el que decide quienes son compañeros o no.

El Presidente de la Mesa ofrece la tribuna, para salutations a la SAC (Suecia) y la Central Obrera Boliviana.

Una vez finalizadas ambas salutations, el Presidente trata de centrar y finalizar el punto de la Confederación Gallega, procediendo a enumerar las posiciones manifestadas en las intervenciones que se polarizan en dos sentidos: No asistencia de Galicia al Congreso y la Asistencia de la Confederación Gallega, sus sindicatos, como asistentes de pleno derecho.

No obstante, el Presidente manifiesta que quizás la propuesta de Enseñanza de Málaga podría resolver el problema.

El Sindicato de Enseñanza de Málaga y a petición de algunos Sindicatos del Congreso, retira de su propuesta la alusión al S.P., es decir, sobre la aprobación del proceder del SP del Comité Confederal.

Se pasan a votar las propuestas:

ASISTENCIA DE PLENO DERECHO, SIN CONDICIONES : 21 votos

NO ASISTENCIA : 9 votos

ASISTENCIA, CONDICIONADA A SU LEGALIZACIÓN: 51 votos

Se aprueba la propuesta de Enseñanza de Málaga, por ser la mayoritaria.

Una vez finalizado este aspecto, se da pasó a la Comisión de CREDENCIALES que procede a la lectura de su DICTAMEN, que aportan a la Mesa.

En síntesis el dictamen recoge lo siguiente:

136 Sindicatos federados

100 Sindicatos presentes y acreditados, incluidos los de Galicia.

Anomalías: 4 Sindicatos de Valencia, cuyos documentos vienen con firma pero sin sello o viceversa.

Se levanta la Sesión a las 14 H 15'.

La sesión de la tarde comienza a las 4 H 53' con el punto primero del orden del día del Congreso : INFORME DE GESTION DEL SECRETARIADO PERMANENTE, APROBACION.

ACTAS  
SINDICATO BANCA MADRID

notas

El presidente procede a abrir los turnos de palabra, tras los cuales se procederá a la votación sobre aprobación o no del Informe de Gestión.

SINDICATO DE BANCA DE BARCELONA.- Procede a la lectura de los acuerdos, que esencialmente recalcan la falta de informes individuales, afirman que no se han cumplido ni los objetivos ideológicos ni organizativos, pero disculpan estas carencias por la tensión vivida en la Organización. Aprueban la gestión.

El presidente señala que no hay más palabras y propone una votación técnica. Piden la palabra.

SINDICATO DE ENSEÑANZA DE MALAGA.- Un secretariado permanente debe ser un equipo cohesionado que marque el rumbo y el cual dedica muchas horas a su cometido. Este Secretariado saliente no ha cumplido esto, fundamentalmente porque nace marcado por el anterior Congreso. No afirma lo anterior como una crítica sino para que se tenga en cuenta para el futuro. Ahora hay que elegir un nuevo S.P. y hay que procurar el reforzamiento del nuevo, necesita más gente el nuevo equipo ya que parten con sólo seis personas, El Congreso debe reflexionar para reforzar al equipo entrante que anda escaso, si esta premisa no se cumple luego no le podremos -- criticar nada.

El presidente: Se pasa a votación.

ENSEÑANZA DE MALAGA.- Desea hacer una propuesta previa, que a partir de ahora se haga un informe de gestión por Secretaría.

Esta propuesta es aprobada por aclamación.

El presidente somete a votación técnica el Informe de Gestión:

Aprobación : 32  
Desaprobación: 5  
Abstención: 29

Queda aprobado el informe de Gestión con el apoyo de 32 Sindicatos.

ENSEÑANZA DE MALAGA.- Apunta que la votación refleja: "Ni chicha ni limonada". Pero que tampoco se busquen tres pies al gato.

El Presidente recaba a la comisión de escrutinio y a la comisión de cuentas. Todavía no hay dictamen de ninguna de las comisiones citadas.

ENSEÑANZA DE MALAGA.- Pide se aclare los Sindicatos presentes, sus votos y delegados.

La Mesa, en palabras de su Presidente, aclara que debería recabar se de la COMISION DE CREDENCIALES.

ENSEÑANZA DE MALAGA.- Insiste que quiere aclaraciones concretas - sobre ese extremo antes de comenzar con materias que requieran votación.

ACTAS  
SINDICATO BANCA MADRID





notas

La Mesa reclama el DICTAMEN de la Comisión de Credenciales, y la presencia de su portavoz.

Portavoz Comisión de Credenciales.- No tiene obligación de definir el número de votos y falta aclarar con los Sindicatos los problemas que ya manifestamos: Problemas de firmas o sellos en credenciales en los Sindicatos de Valencia, y OV de Almuñecar.

El Secretario de Andalucía se ofrece a acreditar la firma, pero si falta el sello reclama que se pronuncien como se soluciona.

La Comisión solicita que se pronuncie el CONGRESO, pues ellos entienden desacreditados a los Sindicatos mencionados.

INMIGRACION.- Si se pueden subsanar los problemas, con el reconocimiento de las firmas por los Secretarios Generales de las Confederaciones respectivas, no debe haber problemas.

La MESA propone que las anomalías sean solventadas con el aval de los SP de las Confederaciones respectivas.

SANIDAD MALAGA.- Que se recoga en el acta como se solucionan las diferentes problemáticas.

LA MESA pide a la Comisión de Credenciales que acredite junto con el número de delegaciones, el número de delegados presentes.

COMISION DE CREDENCIALES.- Se retira para reunirse y trasladar al Congreso sus conclusiones.

Acude a la tribuna la COMISION DE ESCRUTINIO, que ante las reclamaciones aclara:

- METAL SEVILLA - se acepta reclamación pasan de 2 a 3 votos
- OV GIJON - se subsana error SP 5 votos
- Confederación Valencia por problemas técnicos, problemas bancario: se aceptan las argumentaciones de la Confederación quedando:
- ARTES GRAFICAS de 2 a 3 votos
- COMERCIO de 1 a 2 "
- METAL de 10 a 11 "
- TTCC de 3 a 4 "
- METAL FUCOL de 1 a 2 "

Con Banca Valencia no hay problemas, han pagado correctamente.

Las modificaciones expuestas de Valencia han sido explicadas por su Secretario General que ha aclarado que al pagar por Banco, hay un desfase pues Abril está pasado pero el Banco no lo ha abonado, pero se puede observar que esto no ha sido una triquiñuela para el Congreso y que habitualmente en el pago al Confederal se observa el mismo desfase.

SANIDAD DE MADRID.- Pide se les aclare porque se dan votos a Corr de Barcelona y no está incluido en TTCC de Barcelona.

La Comisión aclara que no les compete este matiz, que el Sindicato figura como constituido aparte.

ACTAS  
SINDICATO BANCA MADRID

notas

OV LA CORUÑA - 3 votos  
OV VILLANOBA - no ha venido  
OV LA CORUÑA - se ha ido.

Sobre 135 sindicatos posibles ..... 284 votos

ENSEÑANZA MALAGA.- No cuadra: La mesa inaguraly los datos de ahora. Deseamos saber quienes estamos aquí.  
La Confederación tiene 135 Sindicatos y 290 votos.  
Nuevamente rogamos se aclare qué sindicatos, qué votos y qué delegados.

Recalca que no es de recibo lo manifestado por la Confederación Valenciana para modificar sus votos. Andalucía paga a Cachan por afiliados mes de Abril. Hay que aclarar las dudas para evitar problemas en la votación.  
Reitera su petición.

SANIDAD MALAGA.- No cuadra, no existen 135 sindicatos presentes.

LA MESA, al Congreso, aclara que la comisión de escrutinio analiza toda la presencia posible, pero que para saber los presentes se debe esperar el trabajo de la comisión de credenciales. Escrutinio fija los votos de todos los sindicatos con derecho de asistencia al Congreso.

BANCA VALENCIA: No quiero hacer un problema de las cotizaciones de la Confederación Valenciana. Pero sí aclarar que si irracional es la situación valenciana, igualmente irracional es que el Comité Confederal Andaluz adelante el dinero,  
El País Valenciano no ha podido adelantar el dinero, pero puede demostrar que el problema técnico que se argumenta es real y no ha sido para tener más votos en el Congreso. El Comité Confederal del País Valencia se compromete a mandar el importe al Comité Confederal de la CGT, los recibos ya han sido presentados en el Banco. Hacemos notar que el Secretario de Finanzas del Comité Confederal es consciente de que Valencia paga rigurosamente.

LA COMISION DE ESCRUTINIO PROCEDE A ENTREGAR A LA MESA LA RELACION DE LOS SINDICATOS PRESENTES, en un número de 95.  
LA MESA PROCEDE A SU LECTURA Y A LA VEZ DA LECTURA A LOS VOTOS QUE CORRESPONDE A CADA SINDICATO.

ENSEÑANZA MALAGA.- Solicita comprobación de Sindicatos presentes y votos. Propone ser rigurosamente escrupuloso. Los votos indirectos no caben.

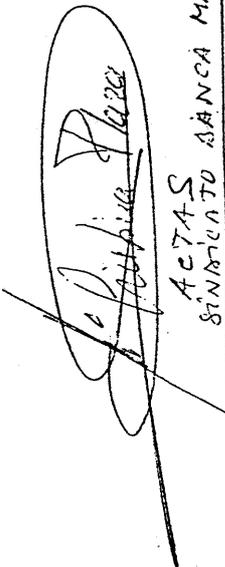
ENSEÑANZA GRANADA.- Manifiesta su estupor, ante llevar dos horas con el escrutinio. Al llegar se pone una cruz para pasar lista, n entiende este retraso.

MESA RUEGA SE PRESENTE NUEVAMENTE EL PORTAVOZ DE LA COMISION DE ESCRUTINIO. SE COMPRUEBA POR ORGANIZACION DEL CONGRESO, QUE NO ESTAN PRESENTES SE HAYAN ELABORANDO DICTAMEN DEFINITIVO.

SE HACE UN RECESO. LA SESION SE REANUDA A LAS 6 H 45'

Toma la tribuna el Portavoz de la COMISION DE CREDENCIALES que da lectura al Dictamen (QUE ENTREGA, DESPUES A LA MESA)

ACTAS  
SINDICATO BANCA MADRID





notas

DICTAMEN, RESUMEN:

Sindicatos posibles:	135
ACREDITADOS :	97
NO ACREDITADOS :	38

DELEGADOS ACREDITADOS..... 112 (y presentes)

Las irregularidades han sido subsanadas por los Secretarios Generales de las respectivas Confederaciones.

Se da lectura de los Sindicatos presentes.

LA MESA, solicita la aprobación del dictamen, recordando que son 97 SINDICATOS ACREDITADOS Y 112 DELEGADOS PRESENTES.

SE APRUEBA EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD.

LA COMISION DE ESCRUTINIO, toma la tribuna, aclarando que se han aceptado las modificaciones ya expuestas en su anterior comparencia.

INFORMA QUE SON 97 SINDICATOS LOS PRESENTES CON 236 votos.

La Mesa somete a aprobación el DICTAMEN, que se aprueba por UNANIMIDAD.

(El informe de Comsición de Escrutinio también se entrega a la Mesa).

El Presidente de la Mesa procede a la lectura de varias notas que se han pasado de los Sindicatos presentes y de la Organización del Congreso.

SINDICATO UNICO DE PONTEVEDRA.-

Pide que se repita la lectura de la composición de los Sindicatos y los votos que han obtenido, para la composición de la comisión de ponencias sobre el PUNTO 2.

Organización del Congreso procede a satisfacer la petición del Sindicato Unico de Pontevedra, a la vez aprovecha la ocasión para informar que la comisión de ponencias del Punto 2, no tendrá nada hasta las 9 de la mañana de mañana, hora en la que esperan tener el DICTAMEN DE TODO.

La Mesa ante esta información suspende la sesión hasta las 9 de la mañana del día 31 de Mayo, siendo las 20 horas del día 30 de Mayo de 1991.

Madrid a, 30 de Mayo de 1991

POR LA MESA

SINDICATO BANCA MADRID  
ACTAS  
F. J. P. P.

A la mesa:

Los Sindicatos de Manresa protestan y hacen saber a la Organización del Congreso su extrañeza de que no se vea delante de la mesa la bandera Roja y Negra, y que, al inicio del Congreso como en todos los comicios de nuestra organización no se haya iniciado con nuestro himno; A las barricadas..

Pedimos una explicación:

Firman;

Metal Manresa

Limpieza Manresa

Químicas Manresa

O.V. Manresa

Textil. Manresa

Nota: Transcripción a máquina del original que está debidamente firmado, y, se encuentra a vuestra disposición si lo creéis necesario.

Secretario de Organización

Fdo. José M<sup>a</sup>. Olaizola.

Propuesta de solución a la problemática de Galicia

ENSEÑANZA MALAGA

Ante el contencioso creado por los compañeros de Galicia, el Congreso de la CGT resuelve:

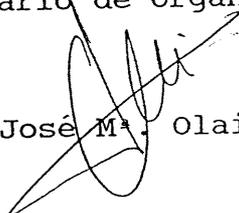
- Dar un plazo a los compañeros Gallegos para que acrediten su vinculación a CGT mediante su legalización y federación a esta Organización en el plazo de 60 días, en caso de no producirse esta legalización y federación a CGT, la Plenaria del Comité Confederal estará facultada para romper relaciones con esta confederación.

Fdo. Antonio Marfil

Nota: Transcripción a máquina del original que está debidamente firmado, y, se encuentra a vuestra disposición si lo creéis necesario.

Secretario de Organización

Fdo. José M<sup>a</sup>. Olaizola.



Dictamen de la Comisión de Credenciales del II Congreso Extraordinario.

En el momento de realizar este dictamen se reflejan los siguientes datos en base a la documentación que nos ha sido presentada:

N° de Sindicatos Posibles	135
N° de Sindicatos acreditados	98
N° de Sindicatos no acreditados	37
N° de Delegados acreditados	212.

Los problemas encontrados en algunas acreditaciones de País Valencia y Andalucía.

Valencia: Transportes y Comunicaciones y Limpieza  
Alicante : Enseñanza.  
Granada : O.V. Almuñecar.

Han sido acreditados por sus respectivos Comités Confederales por lo cual esta comisión se les dan como válidos. ( Se adjunta certificaciones).

En Coslada a 30 de Mayo de 1,991.

Fdo. Metal Valladolid.

Sanidad Madrid

Emigración.

Nota: Transcripción a máquina del original que está debidamente firmado, y, se encuentra a vuestra disposición si lo creéis necesario.

Secretario de Organización

Fdo. José María Olaizola.

COMISION DE ESCRUTINIO

Esta comisión ante las reclamaciones presentadas por los sindicatos y diversos entes de la organización toma las siguientes resoluciones :

METAL SEVILLA : Aceptamos la reclamación de la Confederación Andaluza.

Este sindicato pagó las cotizaciones a su confederación siendo ésta la que se atrasó en el pago al confederal.

Pasa de 2 a 3 votos.

OFICIOS VARIOS DE GIJON: Subsanan el error cometido por el confederal, pasa a tener 5 votos.

CONFEDERACION VALENCIANA: Ante el compromiso de esta confederación de pagar dichas cotizaciones y entendiéndose que es un problema técnico al pasar las cotizaciones por banco y ser estas trimestrales, y sin que sirva de precedente ante otros comicios aceptamos dicha reclamación .

BANCA VALENCIA: Aceptamos su reclamación al haber pagado el sindicato las cotizaciones a su Confederación.

Ante la reclamación del Sindicato de Sanidad e higiene de Madrid respecto al Sindicato de Correos de Barcelona.

Consideramos no tener competencia de decidir si un Sindicato constituido legalmente puede o no constituirse estatutariamente y decidir si debe pasar a Transportes y Comunicaciones de Barcelona, por lo que al ser un Sindicato legal le corresponden sus votos.

O.V. LA CORUÑA, tiene 3 votos.

Al pasar Administración Pública La Coruña a O.V. La Coruña, sumándose sus votos.

O.V. Vilanova no ha venido, por lo que no constará a efectos de votación, abstención o sindicatos presentes.

SINDICATOS PRESENTES	97
VOTOS DE SINDICATOS	236
DELEGADOS	212

Coslada, 30 de Mayo de 1,991.

Fdo.

Metal Barcelona

Artes Gráficas Cornellá

Banca Madrid

Adm. Pública Madrid.

Nota: Transcripción a máquina del original que está debidamente firmado, y, se encuentra a vuestra disposición si lo creéis necesario.

Secretario de Organización

Fdo. José M<sup>a</sup>. Olaizola.

2° CONGRESO EXTRAORDINARIO CGT  
COSLADA ( MADRID ) 30 - 31 MAYO, 1 DE JUNIO 1,991

ACTAS Y ANEXOS DE LA MESA N°2

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO



ACTA DE LA SESION DEL DIA 31 DEL IIº CONGRESO EXTRAORDINARIO.

Presidente de Mesa: Enseñanza de Malaga.  
Actas: Unico de Burgos y Transportes de Madrid.  
Palabras:

Se da lectura al acta del día anterior para el conocimiento de las delegaciones asistentes.

La Comisión de Cuentas presenta su informe, en el cual destaca principalmente el tema de los Pagarés, el coste del Rojo y Negro y el alquiler del local.

Activitats Diverses de Mataro pide explicaciones de los pagarés Elecciones 90.

Oficios Varios de Zaragoza pregunta ¿Que Federaciones de Industria se le debe dinero?. Contestándole que en general a todas las Federaciones.

La Comisión Revisora de Cuentas dice que todo ello esta en el informe que han presentado al Congreso.

Sin ninguna delegación en contra del informe presentado se aprueba el mismo (ver anexo)

Mesa del Congreso informa que se están haciendo fotocopias del dictamen elaborado por la Comisión de Ponencia. La Mesa da lectura a dos comunicaciones de los Stos. de Administración Pública, el de Sevilla y el de Zaragoza, los cuales no han acudido por lo que mandan un saludo a las Delegaciones del Congreso).

La Comisión de Ponencia reparte el dictamen elaborado a todas las delegaciones (tres hojas), después se pasa a dar lectura del mismo . Informa que está elaborado por Unanimidad de todos los ponentes en aras del Consenso, dice que una vez leídos los acuerdos que han traído los Sindicatos no existían posturas mayoritarias, y que hacen concesiones a todas las partes para permitir un cauce de dialogo y hacer que los Estatutos que salgan de aquí sean aceptados por toda la Organización.

Concluida la lectura del dictamen la Mesa abre un turno de aclaraciones al mismo.

Enseñanza de Barcelona plantea que después de las aclaraciones se haga un receso para estudiar el tema mejor. Por lo que se acuerda dejar 30 minutos para que las delegaciones discutan y lean el dictamen con tranquilidad.

Se reanuda la sesión a las 12,10 horas.

Oficios Varios de Salamanca presenta un escrito de apoyo a la insumisión ,el cual es aprobado por el Congreso, siendo el siguiente:

## APOYO A LA INSUMISION Y A LOS OBJETORES PRESOS

La Confederación General del Trabajo, reunida en Congreso, y en aras de su vocación libertaria y por tanto antimilitarista.

### MANIFIESTA:

Su apoyo a las personas que bajo el lema de la INSUMISION se niegan a colaborar con el militarismo, rechazando la realización del servicio militar obligatorio y el servicio civil sustitutorio del militar.

Asimismo demanda la derogación de la Ley de Objeción de Conciencia y de todas aquellas trabas legales que impiden el ejercicio de la libertad y el derecho de objeción en su sentido pleno. Y derivado de ello.

### EXIGE:

La inmediata puesta en libertad de todas las personas insumisas presas, ya sean preventivas, procesadas o condenadas en juicios civiles o consejos de guerra.

La C.G.T. llama a su militancia a impulsar y participar en las campañas antimilitaristas que se vienen realizando para suprimir esa lacra social, órgano represor por autonomasia que es el ejército, fomentando y desarrollando el boicot a esta estructura militar, mediante la insumisión, la objeción fiscal, la objeción laboral y cualquier otro método que se estime oportuno para proseguir el camino hacia una sociedad más solidaria, equitativa y libertaria.

Por un mundo sin ejércitos: LIBERTAD DE OBJECION.  
LIBERTAD INSUMISOS PRESOS.

Coslada, 31 de Mayo de 1.991

La Comisión de Ponencia continua explicando las conclusiones de su dictamen. Sobre el Reglamento de Funcionamiento Orgánico, en su Artículo 48 que habla del Congreso Confederado de las Confederaciones se suprime "se celebraran como máximo cada 3 años". Se modifican también los artículos 55, 58, 63, 64 y 65.

Sobre el Reglamento de Congresos se hace un añadido en el artículo 1, y se modifica el Artículo 5.

La Comisión de Ponencia hace entrega a la Mesa de estas modificaciones o añadidos, por escrito.

Enseñanza de Valladolid, dentro del turno de aclaraciones, pregunta si en la Conferencia Estatal los Secretarios de Acción Sindical que asistirán son los de las Federaciones Estatales o los de las Confederaciones territoriales.

Comisión de Ponencia contesta que se refiere a los Secretarios de Acción Sindical de las Federaciones de Ramo. Aclara que estos tienen voz pero no voto.

Emigración, ya en el turno de debate, manifiesta su alegría por el desarrollo del Congreso. Ellos están porque las decisiones de las Plenarias sean tomadas por unanimidad, por lo que no ven razón para que se vote, aunque entienden la postura del Congreso en este punto, por lo que no rechazan el dictamen, piden que se use el voto en las Plenarias las menos veces posibles. Sobre las minorías dicen que es un problema relativo y no se puede saber automáticamente quien es minoría o mayoría, existe un problema de definición de los conceptos, aprueban la decisión de la ponencia como un método apropiado y que es oportuno que el debate siga en las bases. Por último se alegra del espíritu de concordia de la Comisión, para cerrar las heridas del anterior Congreso sería bueno que este Congreso Extraordinario apoyara el dictamen por aclamación.

Oficios Varios de Lleida reitera la propuesta de los compañeros de la Emigración y pide que se apruebe el dictamen por aclamación. Propone que en vez de votos particulares, los sindicatos que tengan alguna propuesta la hagan primero a la Comisión de Ponencia.

Banca de Madrid apoya el dictamen. Sale satisfecho del Congreso, le parece muy bien el consenso alcanzado.

Metal de Valladolid considera que la Comisión de ponencia ha elaborado un dictamen para satisfacer a la mayoría de delegaciones por lo que lo apoya ya que considera que es una buena base de trabajo para los próximos años.

Sanidad de Malaga apoya el dictamen de la Ponencia. Hemos hecho un esfuerzo para que esta "casa de los trabajadores" sea de todos los que estamos en ella. Propone una Conferencia Estatal de sindicatos para tratar el Plan de Competividad, Privatización de la Sanidad, Mercado Unico Europeo y la puesta en marcha del Consejo Económico y Social.

Metal de Cádiz dice que parece que si no hay consenso esto se rompe. Parece ser que la solución es el entendimiento. Dice que 18 meses después del XIº Congreso se aprueba lo mismo que no nos gustaba en el anterior. Se introduce el voto proporcional en las Plenarias, propone que en vez de 1/3 de las confederaciones presentes (dictamen de ponencia) sea necesario 2/3. Referente al tema de los miembros de partidos espera que no pasen de los cargos del sindicato en el futuro. Sobre el Reglamento de Garantías pide que se retire ante inconsistencia del articulado propuesto. Esta de acuerdo con la propuesta del tema de las minorías.

Transportes de Sevilla alaba la postura de consenso de la Comisión de Ponencia, pero pide que se amplié el debate dentro del marco del Congreso ya que sino se podría entender que no haría falta la presencia de los sindicatos en los Congresos.

Defiende la autonomía de los sindicatos. Su sindicato se posiciona en contra del voto proporcional en las Plenarias, ya que este es un órgano coordinador y no es ejecutivo. También está en contra de la Comisión de Conflictos, sea ejecutiva o no.

Comisión de Ponencia en contestación a lo que propone Metal de Cádiz considera que lo propuesto por la Comisión es una mayoría simple, los 2/3 que propone es más de lo que actualmente existe, considera que su propuesta no procede. Referente al tema de los partidos y entrando en las incompatibilidades afectará también a otras personas aunque no sean de partidos políticos, hay gente que va en listas electorales y que no están en partidos. La Comisión considera que el debate habido hasta la fecha ha sido insuficiente, por lo que propone que se siga debatiendo y que en el próximo Congreso aprobar un Reglamento de Incompatibilidades que puede afectar a miembros de otros entes políticos o sociales. Sobre la Comisión de Conflictos decir que no es lo mismo que sea ejecutiva o no lo sea, es una diferencia muy importante, es solo informativa, solo se regula el tema confederal, luego cada Confederación elaborará un reglamento. Por último sobre el tema de "cuerpos represivos" se da autonomía de interpretación a los sindicatos.

Oficios Varios Palencia considera que un Congreso debe de venir ya debatido. Dice que es más importante la acción sindical y social que los estatutos. Aprueba la propuesta de Sanidad de Malaga de hacer una Conferencia de sindicatos.

Oficios Varios de Bilbao dicen que se van a abstener. El problema principal de esta organización es el de estar organizado, tal como refleja el informe de gestión del S.P. saliente, y esto no se va a solucionar en este Congreso. Dice que es un gran error que en favor del consenso se haya sacrificado el derecho a las "minorías" y que por votación de los sindicatos había salido por mayoría.

Metal de Madrid se pregunta sobre las minorías el ¿porque el 60% de la organización tiene que ceder a lo que dice un 40%? Estamos haciendo lo que dice la minoría. Hace una reflexión también sobre el voto "proporcional" de las Plenarias, criticando que la votación no sea pura.

Sanidad de Madrid apoya lo expuesto por Metal de Cádiz, considera que todo sigue igual que en el XIº Congreso. Refleja una serie de dudas, sobre el Reglamento de Incompatibilidades se aprobara en el próximo Congreso ¿hacen falta los 2/3?. Sobre el 30% ¿se suprime o no? dice ¿porque hay que convocar un Congreso Extraordinario si ganamos las siglas? considera que si las ganamos deberíamos pasar automáticamente a ser CNT.

Comisión de Ponencia contesta que el Reglamento de Incompatibilidades se aprobará si hay los 2/3, ya que todos los cambios de Estatutos deberán hacerse si existe estos 2/3. Sobre las minorías esta claro que se elimina lo del 30% en los Estatutos. Sobre las siglas es que no sabemos el resultado textual de la sentencia, si la misma es ambigua o no, habría

además otros problemas como es el de los delegados surgidos en las Elecciones del 90. La Comisión considera que un Congreso es lo mas sensato. Por último hace una reflexión del debate, considera que aunque pocos sindicatos se oponen al dictamen sindicatos de los dos lados, por lo que considera que la Comisión a acertado en su ponencia. Ellos se han tenido, en vista de los resultados ajustado, que invistir de autoridad y han tomado decisiones para hacer una Ponencia para toda la organización. Hace un llamamiento para que el secretariado que salga de aquí sea un Secretariado capaz de gestionar con el apoyo de todos nosotros.

Sanidad de Zaragoza pide que se abra un nuevo turno de debate.

Metal de Valladolid plantea que pasa con las listas, serán abiertas o serán cerradas.

La Mesa dice que primero habrá que votar el dictamen y que después se debata lo de las listas y se vote.

Metal de Valladolid dicen que han planteado una cuestión sobre el punto referente al Reglamento de Garantías a la Comisión de Ponencia, esta dice que aceptan la propuesta de Metal de Valladolid por lo que la incluyen en el redactado de ponencia. por lo que se sustituye aprobara la resolución por emitirá un informe.

Sanidad de Zaragoza dice que en los Estatutos los puntos y las comas tienen importancia. Habla de que la CGT tiene una estructura no jerarquizada y los partidos si, a la larga puede traer consecuencias y cambiar lo que es la CGT. Pide una reflexión ¿que pone en la Comisión de Conflictos? hay que ser coherentes.

Unico de Sallent apoya el dictamen elaborado por la Comisión de Ponencia, como única forma de que la organización avance.

Banca de Barcelona sobre las minorías traen acuerdo de apoyo, lo han defendido en dos Congresos, y nosotros no tenemos ningún afiliado a partido político. Cuando llegamos a puntos de discusión fuertes (Congresos etc...) se tiene que reflejar lo que piensan las minorías (para saber realmente lo que piensan los afiliados). El consenso es lo que piden los sindicatos, un consenso es rebajar posiciones de los acuerdos para llegar a un punto medio, pero no es dar los acuerdos a una Comisión para que cambie los acuerdos de los sindicatos. Considera que esto es tener miedo y es aprovecharse una minoría para forzar los acuerdos que quieren. Considera que hay que replantear los conceptos en base a lo sucedido aquí (lo de democracia directa, lo de libertarios...). Dice que Banca de Barcelona no votara en contra, ni pondrá votos particulares porque se ha llegado a la conclusión de que o sale lo que hay encima de la mesa o no sale nada.

Enseñanza de Granada plantea la contradicción de que a las asambleas de los sindicatos van pocos compañeros y luego se viene

a los Congresos con todos los votos. Apoya el dictamen de la Comisión para avanzar y trabajar de cara a la sociedad.

Enseñanza de Malaga habla de la educación a la libertad, plantea que a los miembros de los partidos políticos se les puede cambiar. Hace un llamamiento a la formación.

La Mesa hace una votación técnica con las cartulinas:

A favor 70 ó 72 sindicatos.

En contra 13 sindicatos.

Abstención 4 sindicatos.

Correos de Barcelona en representación de la ponencia presentada por Adm. Pública, Soasa y Of. varios de Barcelona y a título personal informa que han aprobado el dictamen unico pero que han presentado una enmienda que no entorpece el consenso pero que la Comisión de Ponencia no ha aprobado.

La Mesa pide que antes de ir a comer, se presenten los votos particulares. Se presentan tres.

A las 16,45 horas se reinicia la sesión.

La Mesa presenta disculpas a Galicia por cuando se plantearon los votos particulares. El Presidente de Mesa plantea que la votación sea nominal. El Congreso lo acepta mayoritariamente.

Se pasa a la votación, haciendo dos rondas (la 2ª para los que no estaban en la primera). Mientras la Comisión de Escrutinio contabiliza los votos, se pasa a recoger los votos particulares, siendo presentados los siguientes:

- Oficios varios Coruña/ Unico de Pontevedra/ Sanidad Madrid/ Varios Pamplona/ Enseñanza de Granada/ Ad.Pública Barcelona/

La Comisión de Escrutinio lee el resultado de la votación al dictamen de la Comisión de Ponencia:

199 votos, con 72 sindicatos SI.

18 votos, con 13 " NO.

7 abstenciones, 4 sindicatos.

El total de sindicatos en el Congreso son 97, había 12 ausentes al hacer la votación. Por lo que solo había 224 votos reales de un total de 236.

Se pasa a votación los votos particulares:

1).- SINDICATO UNICO DE PONTEVEDRA:

"En el supuesto de que se resuelva favorablemente el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional esta Organización considerará recuperadas sus legítimas siglas C.N.T. y celebrará un Congreso Extraordinario para adoptar las decisiones adecuadas a la nueva situación".

La Comisión de ponencia asume el voto particular del Sindicato Unico de Pontevedra, siendo aceptado unánimemente por el Congreso.

**2).- SANIDAD DE MADRID:**

"En el Art. 19 cambiar el se requerirá al menos el voto favorable de un tercio por se requerirá al menos el voto favorable de dos tercios".

La Comisión de Ponencia no lo acepta. Se vota con cartulinas: 6 SI, 12 abstenciones, la Mayoría NO lo aprueba.

**3).- OFICIOS VARIOS CORUÑA:**

**"REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO ORGANICO.**

Art, 9.- Los Estatutos de cada Sindicato no podrán vulnerar ni contradecir los generales de las Confederación, así como sus Reglamentos y acuerdos de Congreso.

Art. 10 a 20 . SUPRESION.

Art. 24 a 31 y 33 . SUPRESION.

Art. 38 a 48 . SUPRESION."

La Comisión lo acoge con simpatía pero al ser una aportación de pocos sindicatos pide que se aplaze para próximos Congresos. Se vota nominalmente, ya que la votación indicativa esta muy ajustada, siendo el resultado el siguiente:

74 votos, de 37 sindicatos SI.

95 votos, de 35 sindicatos NO.

61 votos, de 19 sindicatos ABSTENCIÓN.

**4).- OFICIOS VARIOS PAMPLONA.**

"Añadir en el artículo 10 de los Estatutos, después de Seguros TADA (Trabajadores asalariados en domicilio ajeno).

La Comisión de ponencia contesta que no cree necesario crear más sindicatos. La votación por cartulinas da un resultado de 21 SI, 34 NO y 29 Abstención.

La delegación de Metal de Zaragoza presenta un escrito diciendo que se han equivocado al votar el Voto Particular de Coruña.

**5).- ENSEÑANZA DE GRANADA.**

"Proponen la Elección de las diferentes Comisiones en los Congresos mediante un sorteo".

La Comisión de Ponencia no lo asume por lo que en la votación por cartulinas sale el siguiente resultado, 14 SI, 29 Abstenciones, resto NO.

**6).- ADMINISTRACION PUBLICA, SOASA Y OFICIOS VARIOS DE BARCELONA.**

"a) DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA COMISION DE GARANTIAS:

Cada Confederación establecerá a través del Pleno o Congreso, dentro de su ámbito... Añadir a través del Pleno o Congreso.

b) Siendo coherentes en la reforma hecha en el artículo 18 de los Estatutos, por el cual 1/3 de las Confederaciones pueden

proponer un Pleno Extraordinario, en el artículo 39 del R.F.O. los Plenos podrían ser convocados también por 1/3 de los sindicatos de la Confederación territorial.

Asimismo se debería rebajarla periodicidad de los mismos de 9 meses a solo 6."

El resultado de la votación 7 SI, 10 Abstención y resto (la mayoría) NO.

Presentan una propuesta de hacer las listas abiertas en la elección del S.P., argumentan el tema y se abre un debate.

Emigración considera que hay que encontrar las personas más adecuadas y con las listas abiertas se consigue.

Banca Barcelona esta por las listas abiertas e incompletas (votandose secretaria por secretaria).

Oficios Varios de Cádiz por las listas abiertas, en aras de la eficacia.

Metal de Sevilla defiende la existencia de Candidaturas abiertas, tachandose aquellas que no interese.

Unico de Pontevedra dice que el Problema de la Elección es independiente del tipo de listas.

Correos de Barcelona esta por las listas abiertas. Derecho individual a la elección de cada gestor.

Espectáculos Barcelona no tiene preferencia, lo importante es que sea eficaz, todos los sistemas que se utilicen tienen sus ventajas y sus desventajas.

Metal de Cornella ve la imposibilidad de conocer a todos los candidatos, esta por las listas cerradas.

Metal de Valladolid no cree que el tema este madurado para votarlo ahora.

Correos de Barcelona pide que se vote, el que dude que se abstenga.

La Comisión de Ponencia señala que en sus acuerdos había bastantes sindicatos que proponían un debate al respecto.

#### 7).- BANCA DE MADRID.

"Se elegirá por el sistema de Candidaturas abiertas, aunque estas sean incompletas, designando el cargo/os que necesariamente se haya aceptado por el interesado/a.

Las votaciones se efectuarán secretaria por secretaria resultando elegido el candidato más votado.

Las candidaturas deberán estar avaladas por al menos un sindicato".

El resultado de la votación es 12 NO, 10 Abstención, el resto (la mayoría) aprueba el voto particular.

La Mesa plantea la propuesta que realizo Sanidad de Malaga, de hacer una Conferencia Extraordinaria independientemente de la Conferencia Ordinaria, para después del verano.

Artes Gráficas de Valencia propone que sea en Octubre y en Valencia.

Es aprobada por una inmensa mayoría, con solo 5 abstenciones.

La Mesa plantea el entrar en la elección del Secretariado Permanente.

Sanidad de Madrid plantea que la candidatura se ha presentado fuera de plazo.

Unico de Vitoria presenta la candidatura y expone que se ha intentado hacer de acuerdo con el espíritu del Congreso, o sea el consenso.

Mientras se esta haciendo el recuento de votos, por la Comisión de Escrutinio, un delegado del Sindicato de Banca de Barcelona se dirige al Congreso para comentar la fusión de la Banca Publica y plantea el trabajar conjuntamente en los diferentes sectores afectados. (Correos, Banca..), coordinar allí donde haya afiliados o contactos de la CPA y que se pase a la Fesibac.

También se informa de una reunión de la Federación de Enseñanza.

Se da lectura por parte de Sanidad de Zaragoza criticando el lenguaje sexista del Congreso y pide que se corrijan estas practicas.

La Comisión de Escrutinio da lectura del recuento de los votos, en el tema de la elección del Secretariado Permanente, en el que el Secretario General es José March Jou, siendo este el siguiente:

167 votos SI, con 56 sindicatos.

9 votos NO, con 6 sindicatos.

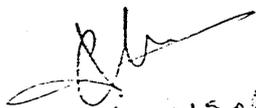
56 votos Abstención, con 30 sindicatos.

Con la presencia del nuevo S.P. y del resto del Comité Confederal se da por clausurado el IIº Congreso Extraordinario de la C.G.T., con el himno a las Barricadas.

fdo. Transportes y Coimunicaciones  
de Madrid.

fdo. Unico Burgos

Notas: Actas transcritas del original que tienen sus correspondientes firma.

  
Fdo.: Jose M. Olazola.



INFORME DE LA COMISION REVISORA DE CUENTAS

II CONGRESO EXTRAORDINARIO DE LA C.G.T.

COSLADA

Esta comisión ha recibido y comprobado el último informe del Secretario de Economía y Finanzas de fecha 20 de Mayo de 1.991, que debe estar en poder de la Confederaciones Territoriales de la C.G.T.

El Secretario de Finanzas tiene a disposición de la Confederación Territorial Gallega de C.N.T. dicho informe.

Cotejado el Balance de Cuentas y la cuenta de Pérdidas y Ganancias, se desprende que, administrativamente, la labor encomendada al Secretario de Economía y Finanzas ha sido llevada con corrección, no habiéndose detectado por parte de esta comisión error alguno.

Esta comisión al pormenorizar en el desglose de las cuentas y concretar la relación de deudores a este Comité Confederal, debe ratificar las impresiones manifestadas por el Secretario, en el informe de gestión presentado y aprobado en este Congreso, en los siguientes aspectos:

\* Comparativamente con los resultados de años anteriores, se constata un mejor cumplimiento de las obligaciones económicas contraídas por cada Ente respecto a los acuerdos de esta Organización.

No obstante se nos hace imprescindible resaltar:

-Que la deuda de los diferentes Sindicatos sigue siendo muy importante.

-Que estas deudas se concretan en obligaciones tan elementales como el coste de los pagarés de elecciones, alquileres de locales, coste del ROJO Y NEGRO y agendas del Sindicato.

-Que el Fondo de Solidaridad Interterritorial, se está dejando de pagar sistemáticamente en contra del acuerdo tomado en el Pleno especial económico de 1.987, hasta tal punto que el Secretario ha dejado de cargar en la contabilidad dicha partida, lo que conlleva a que la deuda real sea superior a la reflejada en el Balance.

\* El hecho de hacer frente a los pagos inmediatos con solamente los ingresos obtenidos por las reducidas cotizaciones hace imposible que se destinen los fondos necesarios para hacer frente a la deuda que el Comité Confederal tiene contraído con las diversas Federaciones de Industria.

\* Esta Comisión después de su estudio quiere hacer llegar, al conjunto de sindicatos presentes en el Congreso, algunos datos que queremos resaltar:

- El valor unitario de un ROJO Y NEGRO tiene como media 48,47 ptas., lo que directamente repercute en un menor ingreso por cotizaciones.

- Las agendas confederales del año 91, vendidas a 1.200 ptas, han tenido un coste real de 1.193 ptas.

- La celebración de este Congreso, hasta este momento, lleva acarreado un gasto de 998.958 ptas.

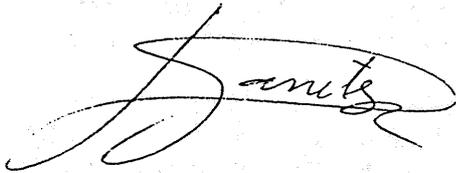
- Las deudas a corto plazo del sindicato superan los 12 millones, mientras que las de a largo plazo se aproximan a 25 millones.

\* Esta Comisión destaca para finalizar el alto coste financiero que las deudas contraídas con entidades bancarias nos acarrearán, por lo que sería conveniente que el nuevo S.P. intente desde sus posibilidades rebajar dichos costes.

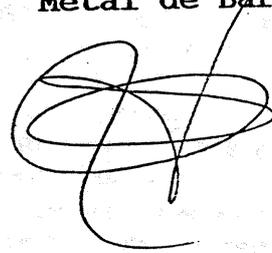
Coslada 30 de Mayo de 1991.

Por la Comisión Revisora de Cuentas:

Banca de Barcelona.



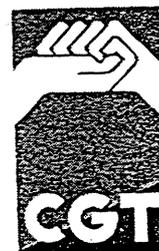
Metal de Barcelona.



2° CONGRESO EXTRAORDINARIO CGT  
COSLADA ( MADRID ) 30 - 31 MAYO, 1 DE JUNIO 1,991

A C U E R D O S

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO



## A C U E R D O S

### INFORME DE GESTION

1.- Informe de gestión aprobado por 32 Sindicatos, 29 se abstienen y 5 lo desaprueban.

### E S T A T U T O S.

Art. 13 : Añadir al final del Segundo Parrafo "..., ni cuerpos armados, represivos".

Por lo tanto quedaría:

Art. 13.- La afiliación se producirá a través de las Federaciones Locales o los Sindicatos, y en su defecto a través de la Confederación o Federación Sectorial correspondiente, incorporándose en este caso, a continuación al resto de la Estructura Territorial de la CGT.

No podrán afiliarse a la CGT los miembros de las fuerzas del orden público, ni del ejercito profesional, ni de cuerpos armados represivos.

Art.18.- (Convocatoria Pleno Extraordinario) lo decide el Comité Confederal, añadir, " o lo solicite un tercio de las confederaciones".

Quedaría como sigue:

Art. 18.- El Pleno Confederal es el máximo órgano de decisión entre Congresos de la Confederación General del Trabajo (CGT). Se celebrará de forma ordinaria con una periodicidad máxima de nueve meses y, extraordinariamente, cuando lo decida el Comité Confederal o lo solicite un tercio de las Confederaciones. Los acuerdos de los Plenos Confederales, no podrán contradecir o alterar sustancialmente los del Congreso.

Voto en plenarias:

Dictamen: "El Congreso insta a los representantes de Confederaciones Territoriales y Federaciones Sectoriales a hacer un esfuerzo en cada una de las plenarias al objeto de que todos sus acuerdos sean tomados por Consenso.

El capítulo tercero queda redactado de la siguiente manera:

### VOTO PROPORCIONAL EN LAS PLENARIAS

Capitulo Tercero. DEL COMITE CONFEDERAL DE LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO (C.G.T.).

Art 19º.- El Comité Confederal de la CGT es el órgano que coordina y desarrolla la ejecución de los acuerdos tomados por la Organización en sus Congresos y Plenos

Confederales. Está formado por el Secretariado Permanente y los Secretarios de las distintas Confederaciones Territoriales y Federaciones Sectoriales.

Cada Secretario General de Confederación y en representación de la misma tendrá los votos que le corresponda con arreglo a la tabla siguiente de afiliados:

Hasta 100 afiliados . . . . .	1 voto.
De 101 a 500 . . . . .	2 votos.
De 501 a 1000 . . . . .	3 votos.
De 1001 a 2000 . . . . .	4 votos.
De 2001 en adelante	1 voto más por cada 2000 afiliados.

Sólo se recurrirá al uso del voto proporcional cuando se haya demostrado la incapacidad para establecer un acuerdo general de consenso. En este caso, para tomar un acuerdo, se requerirá al menos el voto favorable de un tercio de los Secretarios Generales de las Confederaciones, redondeándolo al alza. El voto proporcional sólo se podrá utilizar para temas que consten en el orden del día previo.

Art 20º.- El Comité Confederal de la CGT se reunirá de forma ordinaria cada seis semanas, y extraordinariamente cuando lo estime conveniente el Secretariado Permanente, o 1/3 de sus miembros. Las Plenarias se convocaran con al menos 15 días de antelación, remitiendo el orden del día a los miembros del mismo así como la documentación que se considere necesaria para facilitar un mejor análisis del mismo. En el caso de una convocatoria extraordinaria, el orden del día, que constará de los temas que la originan, se remitirá con la máxima antelación posible. Será preceptiva la celebración de Plenarias en las Confederaciones Territoriales antes de la celebración de las Plenarias Estatales Ordinarias.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.- El presente estatuto estará en vigor el día 4 de julio de 1,991, siendo obligatorio desde ese día, la observancia del mismo para todos los miembros afiliados a la Confederación General del Trabajo (CGT)

Segunda.- Lo establecido en el presente Estatuto, solo podrá ser revisado y modificado por un Congreso Confederal de la Confederación General del Trabajo (CGT) figurando explícitamente en el orden del día. Cualquier modificación a los actuales Estatutos y Reglamentos de la CGT deberá contar con una mayoría favorable de dos tercios de los votos.

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO ORGANICO.

El IIº Congreso Extraordinario aprobó el siguiente dictamen de la Comisión de Ponencia:

"El Congreso mandata al Secretariado Permanente del Comité Confederal para que inicie los trabajos conducentes a la redacción de un Reglamento de Incompatibilidades de actuación de los afiliados a CGT en intervenciones de ámbito partidario, electoral y de gestión de cargos políticos públicos. Este Reglamento será aprobado en el próximo Congreso Confederal ordinario".

Por lo que el artículo nº 3 del Reglamento de Funcionamiento Orgánico queda como se aprobó en el XIº Congreso:

Art 3º.- Con objeto de salvaguardar la autonomía de la CGT, los afiliados a otras organizaciones, sindicales o políticas, no podrán realizar actividades relacionadas con esas organizaciones, dentro de la CGT. Asimismo no podrán pertenecer a ningún Secretariado de ámbito superior al Sindicato.

Art 9º.- Desaparece el último párrafo del articulado. Lo aprueba el siguiente dictamen:

El Congreso considera que este tema no está lo suficientemente madurado en la Organización y que su posible puesta en práctica podría provocar diferencias de entidad entre los Sindicatos. Sin embargo en la medida que una parte considerable de los sindicatos de la CGT expone una sensibilidad acerca de esta cuestión, creemos que debe abrirse un debate al respecto en los medios habituales de la Confederación.

Por tanto el artículo queda como sigue:

Art 9º.- La Asamblea ordinaria del Sindicato será convocada por el Secretario General del Secretariado Permanente del mismo, con una antelación mínima de 20 días remitiendo a cada afiliado el Orden del Día, que será elaborado por el S.P., con las aclaraciones al mismo que fuesen necesarias así como la documentación que fuese precisa para una mejor preparación del debate. Con carácter extraordinario se convocará la Asamblea por el propio Secretariado Permanente o a petición de 1/3 de los afiliados o por decisión del pleno del Sindicato. En este caso la convocatoria se realizará con un mínimo de 7 días de antelación. En ambos casos y al inicio de las mismas se nombrará la Mesa correspondiente, que fijará el horario de la

sesión, y levantará el correspondiente acta de la misma.

Art 48.- Se suprime " Se celebrarán como máximo cada tres años". El artículo queda como sigue:

Art 48.- Las distintas confederaciones podrán celebrar Congresos dentro de su ámbito de actuación para tratar temas de su exclusiva competencia. En ningún caso se celebrarán dentro de los seis meses anteriores a la celebración del congreso de la CGT. Su organización, convocatoria y funcionamiento se adaptará al Reglamento de Congresos de la CGT.

Art 55.- Cambiar la palabra "lectura" por exposición. El artículo queda como sigue:

Art 55.- Tras la exposición de los acuerdos por las distintas Confederaciones territoriales se pasará a elegir las distintas Comisiones de Ponencia. Estas estarán constituidas por los miembros que designen las Confederaciones en el Pleno. Estos delegados tendrán voz y voto en la Comisión.

Una vez elaborado el dictamen por la Comisión de Ponencia de que se trate, se presentará al Pleno, pudiendo, las Confederaciones que lo deseen, presentar los correspondientes votos particulares.

Una vez terminado el debate, si hubiera habido dictamen mayoritario en la Comisión de Ponencia, se pasará a votación en primer lugar. Si obtuviese la mayoría absoluta de los votos representados, se considerará acuerdo de pleno y se daría por cerrado el punto. Si por el contrario, no obtuviese esa mayoría, se pasarían a votación el resto de las propuestas, resultando acuerdo de pleno la que obtuviese la mayoría simple de los votos representados.

Art 63.- Sustituir en la 3ª y 4ª línea de la página 39 " previa consulta con los S. Generales de las Federaciones Sectoriales" por: previa consulta con los S. Generales de las Confederaciones y de las Federaciones Sectoriales. El artículo quedaría como sigue:

Art 63 .- La Conferencia Estatal de la CGT se convocará por el Secretario General con, al menos, dos meses de antelación a la fecha de su celebración. En la Convocatoria figurará, además de la fecha, el lugar de celebración y el orden del día del mismo que será elaborado por el S. de acción Sindical del S.P. del Comité Confederal, previa consulta con los S. Generales de las confederaciones y de las Federaciones Sectoriales. Al igual que para el pleno se establecerá un plazo para aportar trabajos para su debate en el Pleno.

Art 64.- La Conferencia Estatal estará constituida por los

delegados de los Sindicatos así como por los secretarios de acción Sindical de las federaciones Sectoriales estatales y por el comité Confederal. Solo contarán con voto los delegados de los Sindicatos.

Art 65.- Eliminar en la cuarta línea el párrafo que dice "Los de las Federaciones serán la suma de los Sindicatos adscritos a ellos". El artículo queda como sigue:

Art 65.- Los votos asignados a cada delegación se obtendrán con arreglo a la media de cotizaciones de los 9 meses anteriores a la celebración de la conferencia, aplicando las tablas establecidas por los Sindicatos en los Congresos. El mes anterior a la Conferencia se considerará inhabil para el cómputo.

#### REGLAMENTO DE CONGRESOS

Art 1°.- En la 3° línea tiene que poner pleno o Plenaria Confederal de la CGT. El artículo quedará como sigue:

Art 1°.- El Congreso confederal Ordinario de la CGT será convocado por el Secretario General de la misma, en el lugar y fecha que acuerde un Pleno o Plenaria Confederal de la CGT, en un período comprendido entre los dos meses anteriores y los cuatro posteriores al cumplimiento de los tres años desde el último Congreso Ordinario. En todo caso, se convocará, como mínimo con seis meses de antelación a la fecha de su inicio. Si se tratase de un Congreso Extraordinario se convocará, al menos con dos meses de antelación. En este caso podrá convocarse por acuerdo del Comité Confederal. Asimismo se convocará a Congreso Extraordinario siempre que lo soliciten formalmente un número de Sindicatos que representen al menos 1/3 de la suma de los votos de todos los sindicatos pertenecientes a la Confederación. En ningún caso se celebrará un Congreso Extraordinario, ni un Pleno Confederal o de Federación, antes de haber transcurrido tres meses desde la celebración del último Congreso ni en los seis meses anteriores al próximo.

Art 5°.- Suprimir la última línea del último párrafo que dice "pudiendo hacer cualquier sindicato de la Confederación".

Este artículo quedará como sigue :

Art 5°.- Una vez publicado el orden del día definitivo , y en el plazo máximo de 45 días, se remitirán a la Comisión Organizadora los trabajos sobre los temas que figuran en el orden del día presentados por cualquier afiliado, individual o colectivamente, sindicato o comité para su difusión a toda la Organización. La aportación que no haya tenido su entrada en este plazo no contará para el resto del proceso, la Comisión Organizadora distribuirá en el plazo máximo de quince

días las aportaciones recibidas.

Desde el momento de la difusión efectuada por la Comisión organizadora, y en el plazo de un mes los sindicatos que lo consideren oportuno, remitirán a la misma por escrito y con cuantos votos avalan a alguna de las ponencias publicadas.

La Comisión Organizadora en el plazo de quince días desde la finalización del anterior, publicará la memoria definitiva que recogerá aquellas ponencias que hayan recibido el aval de sindicatos que representen al menos el 10% de los votos de todos los sindicatos pertenecientes a la Confederación. Este aval no implicaría la posición definitiva que los sindicatos lleven al Congreso.

Si un trabajo determinado, contase con el aval necesario desde el primer momento no se requerirá hacerlo por segunda vez, incorporándose a la memoria definitiva.

En cualquiera de estos dos periodos se pueden incluir las propuestas para Secretario General y Secretariado Permanente del Comité Confederación. En cualquier caso los miembros propuestos deben de conocerse con al menos 15 días de antelación a la celebración del Congreso.

Si se tratase de un Congreso Extraordinario, el mecanismo de recepción de ponencias se sustituiría en el sentido de establecer un único plazo de 15 días en la recepción de los trabajos.

#### VOTO PRESENTADO POR BANCA DE MADRID.

Se elegirá por el sistema de candidaturas abiertas aunque estas sean incompletas, designando el cargo/os que necesariamente se haya aceptado por el interesado/da.

Las votaciones se efectuarán secretaría por secretaría resultando elegido el candidato más votado.

Las candidaturas deberán estar avaladas por al menos un sindicato.

Por tanto se modifica el artículo N° 29 que quedaría así:

artículo N° 29.- Para elegir la localidad de residencia y el secretariado permanente del comité confederal se seguirán los siguientes criterios:

1°.- cualquier sindicato podrá presentar candidaturas abiertas aunque estén incompletas, designando el cargo/os que necesariamente se haya aceptado por el interesado/a, así como del lugar de residencia. Podrá formar parte de una candidatura cualquier afiliado a la CGT que no se encuentre inhabilitado para ello.

2°.- Las candidaturas serán enviadas al S.P. existente y a la comisión organizadora del congreso, con 21 días de antelación a la fecha de celebración del mismo, que las darán a conocer a la totalidad de los sindicatos con 15 días de antelación.

3°.- Las votaciones se efectuarán secretaría por secretaría resultando elegido el candidato más votado.

El apartado " El reglamento regulador de contenciosos internos, SE SUSTITUYE POR, el reglamento regulador de la comisión confederal de garantías, que queda redactado como sigue:

#### REGLAMENTO REGULADOR DE LA COMISION CONFEDERAL DE GARANTIAS.

Artículo 1º.- Todas aquellas situaciones conflictivas que se den por incumplimiento o desacato a los Estatutos y Reglamentos internos, por incumplimiento de acuerdos tomados formalmente por la organización, por agresiones o injurias verbales o escritas, por acuerdos contra afiliados que estos consideren lesivos, y en definitiva por todas aquellas cuestiones que puedan medrar en el buen funcionamiento de la CGT y en el respeto mutuo, si no fuesen resueltos por las partes dirimientes, y siempre que al menos una de ellas quiera plantearlo, se regularán por los criterios establecidos en este reglamento.

Artículo 2º.- Cada Confederación establecerá dentro de su ámbito, un mecanismo que garantice las posibilidades de recurso de todos sus entes y afiliados en los casos que señala el artículo anterior.

Artículo 3º.- Para los casos que afecten a Confederaciones Territoriales, Federaciones Sectoriales Estatales, miembros del Comité Confederal, y excepcionalmente a Sindicatos Federales que no estén adscritos a ninguna Federación Sectorial, se constituirá una Comisión Confederal de Garantías.

Artículo 4º.- Cada Confederación elegirá un delegado en Pleno Confederal Territorial, avalado como mínimo de los dos tercios de los votos presentes. De entre todos ellos, y ante un contencioso concreto, se designará a tres miembros por sorteo, quedando excluidos de éste aquellos representantes de entidades afectadas por el conflicto. Se acuerda que un plazo de 6 mese cada Confederación Territorial designará el miembro correspondiente para dicha Comisión.

Artículo 5º.- Los gastos que origine el desarrollo de las funciones de la Comisión, irán a cargo del presupuesto del Secretariado Permanente del Comité Confederal.

Artículo 6º.- Podrán formar parte de la Comisión todos aquellos afiliados a la CGT que no se encuentren inhabilitados para ello. Ser miembro de la Comisión será incompatible con pertenecer a algún Secretariado Permanente de los Comités Confederales y de las Federaciones Sectoriales Estatales.

Artículo 7º.- Para desarrollar su labor investigadora y para el mejor esclarecimiento del problema de que se trate, la Comisión tendrá acceso a toda la documentación que considere necesaria. Todos los organismos de la CGT están obligados a colaborar con ella en cuantas actuaciones requiera. Los objetivos de la Comisión serán, el realizar una propuesta de consenso que permita la solución del conflicto en el respeto a los Estatutos y Reglamentos de la Confederación, y en última instancia, emitir un informe al Comité Confederal y a las entidades afectadas. Sus resoluciones nunca tendrán carácter ejecutivo.

Artículo 8º.- Para entender de un litigio o discrepancia, se remitirá al Comité Confederal la petición formal y por escrito de la entidad que solicite su intervención. En la misma se describirán los hechos que a juicio de los peticionarios motivan la intervención de la Comisión. . . . . Una vez recibida la petición escrita, el Comité Confederal en Plenaria procederá al correspondiente sorteo para designar a los tres miembros que compongan la Comisión.

Artículo 9º.- Si en algún momento, durante el tiempo que dure el proceso aclaratorio, se retirase la petición por los demandantes, y siempre que ésta no cause daños a terceros o a la Organización, se dará por concluida la labor de la Comisión.

Artículo 10º.- Cuando la Comisión considere suficientemente analizado el tema, emitirá un informe correspondiente. Esta se efectuará como máximo en dos meses desde la constitución de la Comisión.

Artículo 11º.- Si las conclusiones de la Comisión no son aceptadas por las partes, el Comité Confederal remitirá el informe de esa Comisión a las Confederaciones Territoriales para que un Pleno Confederal resuelva definitivamente.

#### OTROS DICTAMENES APROBADOS

1º.- Propuesta de Enseñanza de Málaga.- Los informes de gestión a los Congresos se deben hacer individualizados por secretarías.

2º.- Voto particular propuesto por el Sindicato Unico de Pontevedra y asumido por la Comisión de Ponencias. En el supuesto de que se resuelva favorablemente el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional esta organización considerará recuperadas sus legítimas siglas CNT y celebrará un Congreso Extraordinario para adoptar decisiones adecuadas a la nueva situación.

3.- Propuesta de solución a la problemática de Galicia

ENSEÑANZA MALAGA

Ante el contencioso creado por los compañeros de Galicia, el Congreso de la CGT resuelve:

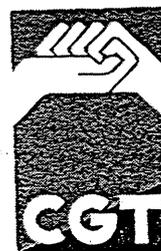
- Dar un plazo a los compañeros Gallegos para que acrediten su vinculación a CGT mediante su legalización y federación a esta Organización en el plazo de 60 días, en caso de no producirse esta legalización y federación a CGT, la Plenaria del Comité Confederal estará facultada para romper relaciones con esta confederación.

2° CONGRESO EXTRAORDINARIO CGT  
COSLADA ( MADRID ) 30 - 31 MAYO, 1 DE JUNIO 1,991

VOTACIONES NOMINALES SOBRE:

- . DICTAMEN COMISION PUNTO 2 ESTATUTOS Y REGLAMENTOS
- . VOTO PARTICULAR DE O.V. LA CORUÑA
- . VOTO SECRETARIADO PERMANENTE

CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO



VOTACIO DICTAMEN PONENCIA

COD	SINDICATO	SI	NO	ABSTIENE	AUSENTE
003	METAL CADIZ		X		
004	O.V. CADIZ		X		
005	O.V. JEREZ DE LA FRONTERA	X			
008	ADMINISTRACION PUBLICA GRANADA	X			
011	ENSEÑANZA GRANADA	X			
013	O.V. ALMUNECAR				X
017	O.V. JAEN	X			
018	O.V. UBEDA	X			
019	ENSEÑANZA MALAGA	X			
021	SANIDAD MALAGA	X			
022	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MALAGA	X			
023	O.V. VELEZ		X		
024	BANCA SEVILLA	X			
026	METAL SEVILLA	X			
027	O.V. SEVILLA	X			
029	TEXTIL SEVILLA	X			
030	TRANS. Y COMUNICACIONES SEVILLA	X			
032	COMERCIO ALIMENTACION Y HOSTELERIA SEVILLA	X			
034	METAL ZARAGOZA	X			
035	O.V. ZARAGOZA	X			
036	SANIDAD ZARAGOZA		X		
037	TRANS. Y COMUNICACIONES ZARAGOZA	X			
038	METAL GIJON	X			
041	O.V. SANTANDER				X
042	TABAQUERO SANTANDER				X
043	TRANSPORTES SANTANDER				X
045	O.V. BURGOS	X			
046	O.V. LEON				X
047	O.V. PALENCIA	X			
048	METAL PALENCIA	X			
049	O.V. SALAMANCA	X			
050	O.V. SEGOVIA	X			
051	METAL VALLADOLID	X			
052	O.V. VALLADOLID	X			
053	SANIDAD VALLADOLID	X			
054	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES VALLADOLID				X
055	ENSEÑANZA VALLADOLID	X			
056	LIMPIEZA VALLADOLID		X		
057	ADMINISTRACION PUBLICA VALLADOLID	X			
058	ADMINISTRACION PUBLICA MADRID	X			

059	BANCA MADRID	X			
060	ENSEÑANZA MADRID			X	
061	METAL MADRID		X		
062	O.V. MADRID				X
063	SANIDAD MADRID		X		
064	TRANS. Y COMUNICACIONES MADRID			X	
066	O.V. SAN FERNANDO DE HENARES	X			
067	ADMIN. PUB. BARCELONA	X			
068	BANCA BARCELONA	X			
069	ENSEÑANZA BARCELONA			X	
070	ESPECTACULOS BARCELONA	X			
071	HOSTELERIA BARCELONA	X			
072	METAL BARCELONA	X			
073	O.V. BARCELONA	X			
074	QUIMICAS BARCELONA	X			
075	TRANSPORTES Y COMUN. BARCELONA	X			
076	SOASA BARCELONA	X			
077	O.V. BADALONA	X			
078	METAL BADALONA	X			
079	QUIMICAS BADALONA	X			
080	ARTES GRAFICAS CORNELLA	X			
081	METAL CORNELLA	X			
082	O.V. CORNELLA	X			
083	TEXTIL CORNELLA	X			
084	METAL MANRESA	X			
085	O.V. MANRESA	X			
086	QUIMICAS MANRESA	X			
087	TEXTIL MANRESA	X			
088	LIMPIEZA MANRESA	X			
089	O.V. MATARO	X			
091	O.V. RUBI	X			
092	QUIMICAS CASTELLAR	X			
093	O.V. SALLENT	X			
094	O.V. SANTA COLOMA	X			
096	QUIMICAS VILANOVA I LA GELTRU	X			
099	O.V. LERIDA	X			
102	EMIGRACION	X			
103	SINDICATO UNICO VITORIA	X			
104	BANCA BILBAO	X			
107	O.V. BILBAO			X	
109	O.V. HERNANI	X			
110	O.V. PAMPLONA		X		
112	COMUNICACIONES ALICANTE	X			
113	ENSEÑANZA ALICANTE		X		
118	O.V. PEGO	X			
121	ARTES GRAFICAS VALENCIA	X			
122	BANCA Y AHORRO VALENCIA	X			
124	ENSEÑANZA VALENCIA	X			
125	LIMPIEZA VALENCIA				X
126	METAL VALENCIA	X			
127	O.V. VALENCIA	X			
128	TRANS. Y COMUN. VALENCIA	X			

130	O.V. LA CORUÑA				X
132	SINDICATO UNICO PONTE- VEDRA				X
133	O.V. TUY				X
134	TRANSPORTES VIGO				X
136	CORREOS BARCELONA	X			

TOTAL Sindicatos	72	13	4	8
TOTAL DE SINDICATOS	.....		97	
VOTOS	199	18	7	
TOTAL VOTOS	.....		224	

VOTACION VOTO PARTICULAR DE O.V. LA CORUÑA

COD	SINDICATO	SI	NO	ABSTIENE	AUSENTE
003	METAL CADIZ	X			
004	O.V. CADIZ	X			
005	O.V. JEREZ DE LA FRONTERA		X		
008	ADMINISTRACION PUBLICA GRANADA			X	
011	ENSEÑANZA GRANADA		X		
013	O.V. ALMUÑECAR		X		
017	O.V. JAEN		X		
018	O.V. UBEDA			X	
019	ENSEÑANZA MALAGA			X	
021	SANIDAD MALAGA	X			
022	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MALAGA			X	
023	O.V. VELEZ	X			
024	BANCA SEVILLA	X			
026	METAL SEVILLA	X			
027	O.V. SEVILLA	X			
029	TEXTIL SEVILLA	X			
030	TRANS. Y COMUNICACIONES SEVILLA	X			
032	COMERCIO ALIMENTACION Y HOSTELERIA SEVILLA	X			
034	METAL ZARAGOZA	X			
035	O.V. ZARAGOZA	X			
036	SANIDAD ZARAGOZA	X			
037	TRANS. Y COMUNICACIONES ZARAGOZA	X			
038	METAL GIJON		X		
041	O.V. SANTANDER				X
042	TABAQUERO SANTANDER				X
043	TRANSPORTES SANTANDER				X
045	O.V. BURGOS	X			
046	O.V. LEON				X
047	O.V. PALENCIA		X		
048	METAL PALENCIA		X		
049	O.V. SALAMANCA	X			
050	O.V. SEGOVIA	X			
051	METAL VALLADOLID			X	
052	O.V. VALLADOLID			X	
053	SANIDAD VALLADOLID	X			
054	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES VALLADOLID				X
055	ENSEÑANZA VALLADOLID	X			
056	LIMPIEZA VALLADOLID			X	
057	ADMINISTRACION PUBLICA VALLADOLID	X			
058	ADMINISTRACION PUBLICA MADRID		X		

059	BANCA MADRID			X	
060	ENSEÑANZA MADRID			X	
061	METAL MADRID		X		
062	O.V. MADRID				X
063	SANIDAD MADRID	X			
064	TRANS. Y COMUNICACIONES MADRID			X	
066	O.V. SAN FERNANDO DE HENARES	X			
067	ADMIN. PUB. BARCELONA				X
068	BANCA BARCELONA		X		
069	ENSEÑANZA BARCELONA				X
070	ESPECTACULOS BARCELONA		X		
071	HOSTELERIA BARCELONA		X		
072	METAL BARCELONA		X		
073	O.V. BARCELONA	X			
074	QUIMICAS BARCELONA		X		
075	TRANSPORTES Y COMUN. BARCELONA			X	
076	SOASA BARCELONA	X			
077	O.V. BADALONA		X		
078	METAL BADALONA	X			
079	QUIMICAS BADALONA		X		
080	ARTES GRAFICAS CORNELLA		X		
081	METAL CORNELLA		X		
082	O.V. CORNELLA		X		
083	TEXTIL CORNELLA		X		
084	METAL MANRESA		X		
085	O.V. MANRESA		X		
086	QUIMICAS MANRESA		X		
087	TEXTIL MANRESA		X		
088	LIMPIEZA MANRESA		X		
089	O.V. MATARO		X		
091	O.V. RUBI		X		
092	QUIMICAS CASTELLAR		X		
093	O.V. SALLENT		X		
094	O.V. SANTA COLOMA		X		
096	QUIMICAS VILANOVA I LA GELTRU			X	
099	O.V. LERIDA			X	
102	EMIGRACION	X			
103	SINDICATO UNICO VITORIA	X			
104	BANCA BILBAO				X
107	O.V. BILBAO				X
109	O.V. HERNANI	X			
110	O.V. PAMPLONA	X			
112	COMUNICACIONES ALICANTE	X			
113	ENSEÑANZA ALICANTE	X			
118	O.V. PEGO	X			
121	ARTES GRAFICAS VALENCIA				X
122	BANCA Y AHORRO VALENCIA		X		
124	ENSEÑANZA VALENCIA				X
125	LIMPIEZA VALENCIA				X
126	METAL VALENCIA				X
127	O.V. VALENCIA				X
128	TRANS. Y COMUN. VALENCIA	X			

130	O.V. LA CORUÑA	X		
132	SINDICATO UNICO PONTE- VEDRA	X		
133	O.V. TUY	X		
134	TRANSPORTES VIGO	X		
136	CORREOS BARCELONA			X

---

TOTAL SINDICATOS	37	35	19	6
TOTAL DE SINDICATOS	.....		97	
VOTOS	74	95	61	
TOTAL VOTOS	.....		230	

VOTACION SECRETARIADO PERMANENTE

COD	SINDICATO	SI	NO	ABSTIENE	AUSENTE
003	METAL CADIZ	1			
004	O.V. CADIZ			1	
005	O.V. JEREZ DE LA FRONTERA	5			
008	ADMINISTRACION PUBLICA GRANADA	1			
011	ENSEÑANZA GRANADA	3			
013	O.V. ALMUNECAR	1			
017	O.V. JAEN	1			
018	O.V. UBEDA			1	
019	ENSEÑANZA MALAGA	1			
021	SANIDAD MALAGA			6	
022	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES MALAGA			1	
023	O.V. VELEZ	1			
024	BANCA SEVILLA	1			
026	METAL SEVILLA			3	
027	O.V. SEVILLA	1			
029	TEXTIL SEVILLA	2			
030	TRANS. Y COMUNICACIONES SEVILLA	2			
032	COMERCIO ALIMENTACION Y HOSTELERIA SEVILLA	1			
034	METAL ZARAGOZA			2	
035	O.V. ZARAGOZA			2	
036	SANIDAD ZARAGOZA			1	
037	TRANS. Y COMUNICACIONES ZARAGOZA			1	
038	METAL GIJON	4			
041	O.V. SANTANDER			1	
042	TABAQUERO SANTANDER			1	
043	TRANSPORTES SANTANDER				1
045	O.V. BURGOS	3			
046	O.V. LEON				1
047	O.V. PALENCIA	1			
048	METAL PALENCIA	1			
049	O.V. SALAMANCA		1		
050	O.V. SEGOVIA			1	
051	METAL VALLADOLID			3	
052	O.V. VALLADOLID			1	
053	SANIDAD VALLADOLID			1	
054	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES VALLADOLID				1
055	ENSEÑANZA VALLADOLID			1	
056	LIMPIEZA VALLADOLID			1	
057	ADMINISTRACION PUBLICA VALLADOLID		1		
058	ADMINISTRACION PUBLICA MADRID	4			

059	BANCA MADRID	10		
060	ENSEÑANZA MADRID		1	
061	METAL MADRID	2		
062	O.V. MADRID			1
063	SANIDAD MADRID		2	
064	TRANS. Y COMUNICACIONES MADRID	4		
066	O.V. SAN FERNANDO DE HENARES	2		
067	ADMIN. PUB. BARCELONA		2	
068	BANCA BARCELONA	8		
069	ENSEÑANZA BARCELONA		1	
070	ESPECTACULOS BARCELONA	6		
071	HOSTELERIA BARCELONA	2		
072	METAL BARCELONA	15		
073	O.V. BARCELONA		1	
074	QUIMICAS BARCELONA	1		
075	TRANSPORTES Y COMUN. BARCELONA	6		
076	SOASA BARCELONA		1	
077	O.V. BADALONA	1		
078	METAL BADALONA	3		
079	QUIMICAS BADALONA	1		
080	ARTES GRAFICAS CORNELLA	1		
081	METAL CORNELLA	4		
082	O.V. CORNELLA	1		
083	TEXTIL CORNELLA	1		
084	METAL MANRESA	2		
085	O.V. MANRESA	1		
086	QUIMICAS MANRESA	1		
087	TEXTIL MANRESA	1		
088	LIMPIEZA MANRESA	1		
089	O.V. MATARO	3		
091	O.V. RUBI	1		
092	QUIMICAS CASTELLAR	1		
093	O.V. SALLENT	3		
094	O.V. SANTA COLOMA	1		
096	QUIMICAS VILANOVA I LA GELTRU	1		
099	O.V. LERIDA	2		
102	EMIGRACION		4	
103	SINDICATO UNICO VITORIA	10		
104	BANCA BILBAO			2
107	O.V. BILBAO		1	
109	O.V. HERNANI	1		
110	O.V. PAMPLONA		1	
112	COMUNICACIONES ALICANTE		3	
113	ENSEÑANZA ALICANTE		1	
118	O.V. PEGO	1		
121	ARTES GRAFICAS VALENCIA	3		
122	BANCA Y AHORRO VALENCIA	4		
124	ENSEÑANZA VALENCIA	4		
125	LIMPIEZA VALENCIA	5		
126	METAL VALENCIA	11		
127	O.V. VALENCIA	6		

128	TRANS. Y COMUN. VALENCIA		4	
130	O.V. LA CORUÑA	3		
132	SINDICATO UNICO PONTE- VEDRA	2		
133	O.V. TUY	1		
134	TRANSPORTES VIGO	1		
136	CORREOS BARCELONA		6	
<hr/>				
	TOTAL SINDICATOS	167	6	30 5
	TOTAL DE SINDICATOS .....		97	
	VOTOS	167	9	56
	TOTAL VOTOS .....			232